



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO

Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal
Dirección de Administración del Desarrollo Urbano



SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

COORDINACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA FIJACIÓN, INSTALACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, COLOCACIÓN, MODIFICACIÓN, RETIRO O UBICACIÓN DE
ANUNCIOS O AVISOS DE REVALIDACIÓN.

Fecha:

Folio:

Por su concepto (marque con una X el tipo deseado)		Por su duración (marque con una X la duración deseada)	
<input type="radio"/> Denominativos	<input type="radio"/> Propaganda	<input type="radio"/> Mixto	
Tipo de anuncio (marque con una X el tipo deseado)			
<input type="radio"/> Fachada	<input type="radio"/> Piso	<input type="radio"/> Azotea	<input type="radio"/> Colgantes, Volados
		<input type="radio"/> Adosados	<input type="radio"/> Especiales, Vía Pública
Croquis de Localización		Materiales del anuncio	
		Alto	
		Ancho	
		Altura sobre el nivel de colocación	
		Tipo de iluminación	

Datos del Propietario del anuncio

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre o Razón Social	
Calle	Número	Colonia o Fraccionamiento	Firma

Datos del Propietario del inmueble

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre o Razón Social	
Calle	Número	Colonia o Fraccionamiento	Firma

Director responsable de obra

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Cédula Profesional	Número de registro del colegio	Firma

Tipo de solicitud (marque con una X el tipo deseado)	Termino estimado (marque con una X la duración deseado)
<input type="radio"/> Licencia	<input type="radio"/> Permiso
<input type="radio"/> Renovacion	<input type="radio"/> 1 año
	<input type="radio"/> 120 días
	<input type="radio"/> 90 días
	<input type="radio"/> 60 días
	<input type="radio"/> 30 días
	_____ días

Espacio para ser llenado por el personal de la Secretaría

Sello	Recepción de solicitud	Reporte de inspección	
	Fecha	Inspector Nombre y firma	Vo.Bo. del Coordinador de Inspección
	Nombre y firma		Nombre y firma
		Observaciones	

Por lo anterior se le hace de su conocimiento, que no podrá colocar en las fachadas de los edificios, ni en el mobiliario y equipamiento municipal que se encuentre dentro del perímetro de la zona de Monumentos Históricos, para el caso deberá apegarse a las disposiciones que señale el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) asimismo colocará la publicidad sólo en los lugares que donde los particulares manifiesten su permiso y autorización, debiendo retirar la publicidad al día siguiente del evento realizado o del plazo concedido, en caso de no retirarla deberá solicitar revalidación o regularización, dentro de los 15 días siguientes, si la autoridad solicita el retiro momentáneo de la publicidad deberá hacerlo. La publicidad autorizada deberá ajustarse a la distancia de 100 metros una de otra, por lo que esta Secretaría realizará inspección una vez autorizada la publicidad solicitada, con el fin de que se cumpla con el permiso y en caso contrario será retirada la publicidad que no haya sido autorizada. La presente se expidió de acuerdo a lo que señalan los artículos 13, 16, 17, 18 y 20 del Reglamento de Anuncios para el Estado de Querétaro. En caso de no cumplir con lo señalado se hará acreedor a una infracción y sanción administrativa, la cual consistirá en MULTA, MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.